

Homenaje a Jorge Basadre

Por: JAVIER VARGAS

PRÓLOGO

Basadre nació en Tacna en 1903 cuando la heroica provincia sufría el cautiverio resultante de la infausta guerra que tuvimos con Chile hace un siglo. Y así como Garcilaso durante sus primeros veinte años, bebió en la charla familiar, entristecida con el nostálgico recuerdo de un glorioso y perdido pasado, la savia que habría de fecundar más tarde los famosos "Comentarios Reales" que narraron la Historia del Imperio, así Basadre, en la conversación hogareña de su niñez iba a sentir las tristes pulsaciones de la patria mutilada y cautiva como consecuencia de la falta de previsión, de la anarquía, del despilfarro, y de la ambición política de los primeros años de la República. El hogar de los Basadre fue su primera escuela y su Tacna el escenario de sus infantiles años que habrían de marcar un indeleble sello en su espíritu.

Don Jorge vino a Lima en 1912, estudió en los colegios Alemán y Guadalupe y cursó los estudios de Letras y Derecho doctorándose en esas facultades. Mi primer recuerdo de él lo tengo cuando apenas ingresado en la Universidad, en el General de San Marcos tan cargado de historia, leyó en la apertura del año universitario el discurso de orden que trataba de "La Multitud la Ciudad y el Campo en la Historia del Perú". Más tarde le escuché, en el mismo escenario una conferencia que fué como una disertación de despedida, antes de su viaje a los Estados Unidos, y que tuvo un marcado sabor socialista que ya se había hecho presente en su poema sobre la Internacional.

Basadre gozaba ya en esa época del aprecio de destacados hombres de su generación, mayores en pocos años: de Raúl Porras, de Jorge

* Este trabajo está basado en el discurso de orden que pronunció el autor en el homenaje que el Colegio de Abogados de Lima tributó a Jorge Basadre y sólo se refiere a la Historia de la República y a las obras de Historia del Derecho Peruano escritas por el ilustre maestro.

Guillermo Leguía, de Manuel Abastos, de Luis Alberto Sánchez. Una tarde, en el mismo General, atraído por una conferencia en que se mencionaba mi hogar, con el nombre de la casita de la Acequia Alta donde se reunía la bohemia de ese tiempo, José Diez Canseco refiriéndose a él dijo que "a pesar de su mocedad lo consideraba un sabio".

De los Estados Unidos, don Jorge partió a Europa y profundizó los estudios del Derecho Indiano al lado de figuras como José María Ots. A su vuelta, se reencargó de la Dirección de la Biblioteca de San Marcos, de la Cátedra de Historia de la República en la Facultad de Letras, y del curso de Historia del Derecho Peruano. Fuí alumno de Basadre en ambas materias y se inició nuestra amistad en esa fecha.

San Marcos había sido clausurada en 1933 con un pretexto fútil (la absurda acusación de haber estado vinculada a un motín de la armada) y mi generación fue así una generación trashumante.

En esa época había una marcada rivalidad con la Universidad Católica felizmente superada. El receso de San Marcos favoreció a la segunda que inició una época de renovada superación. Muchos de nosotros, deseando ser fieles a nuestra alma Mater nos matriculamos en Arequipa donde salvamos un año. Clausurada la Universidad de San Agustín nos inscribimos y aprobamos otro año en el Cuzco. Cerrada también la Universidad del Cuzco nos aprestábamos a trasladarnos a Trujillo cuando se reabrió San Marcos, en octubre de 1955, y pudimos terminar nuestros estudios en la vieja casona.

La clausura, pese a los sacrificios que nos impuso, motivó nuestros primeros viajes por el territorio: conocimos la volcánica y luminosa Arequipa, nos deslumbramos ante los monumentos incaicos y coloniales del Cuzco, visitamos Puno, aprendimos a conocer la Patria y sus Problemas. Aquilatamos valores de maestros de la talla de Francisco Mostajo, de los Polar, de Bustamante Rivero, de Bustamante y Corzo, de Mariano Ponce Talavera, de Núñez Valdivia, como de Francisco Aguilar y Uriel García y fraternizamos con estudiantes de todas las regiones del territorio. Conservo un documento que firmamos en una venta de Puno, compañeros de diversos departamentos del Perú, una noche ilusionada, después de haber estado en el Lago Titicaca bañados con la luz de una bellísima luna llena.

Reabierta San Marcos, mi promoción cursaba el quinto año de jurisprudencia y Basadre dictaba por primera vez Historia del Derecho Peruano. Lo recuerdo, sentado en el pupitre con los brazos alargados descansados en él, conversando mas que conferenciando, con el tono bajo, mirando un poco a lo alto y a un costado como si vagara en la lejanía, soltando frase por frase, leyendo citas, sugiriendo temas. Durante esos años yo había dictado el curso de Historia del Perú en va-

rios colegios. Le tomaba apuntes. Cuando se ocupaba de un tema que yo conocía lo anotaba como referencia para después desarrollarlo. Cuando se refería a algo que yo desconocía lo copiaba con prolijidad. Cuando leía alguna cita la señalaba y luego acudía a la Biblioteca, pedía el libro y la transcribía. Así reconstruía las lecciones. Basadre que observaba mis apuntes me llamó un día y me pidió se los prestase, luego me los devolvió expresándome que los encontraba bastante bien y me preguntó si podía facilitárselos a mis compañeros a lo que naturalmente accedí. Por indicación de Basadre dictaba el desarrollo de las lecciones en la Biblioteca a su secretaria y un compañero de clase, Ruiz, las pasaba y reproducía a máquina creándose una especie de editorial universitaria que nos daba un pequeño ingreso. Me pidió luego don Jorge lo ayudara en sus investigaciones y leí y extraí muchas antiguas obras. Me acuerdo que una de ellas fue el "*Gasophilatium Peruvicum*" que lo analicé en la vieja Biblioteca Nacional cuyo director entonces era don Carlos Romero. Se estableció así una afectuosa amistad entre maestro y alumno. Basadre quería pagarme a lo que yo siempre me negué, a pesar de que él me decía que en España los discípulos que trabajan con los profesores recibían un estipendio.

En las tardes solíamos, terminadas las labores, tomar té y comenzaron nuestras confidencias. Don Jorge deseaba, entonces, ejercer la profesión de abogado y me contaba, sentido, las renuencias que había encontrado en ciertos Estudios. Como yo no estaba satisfecho con el que fuí adscrito me habló de Ismael Bielich a quien me presentó en una romería que promovió a la tumba de Jorge Guillermo Leguía. El plan de Basadre era esperarme a que me recibiera, juntarnos y abrir un bufete. Yo difería de él y le manifestaba francamente mi opinión: no le veía en los trajines de la profesión; su destino era la investigación. Sin embargo, Basadre llegó a abrir un estudio más tarde con Julio César Villegas en la calle Ormeño donde a pocos metros me encontraba yo trabajando con Bielich quien me acogió con su característica cordialidad y bonhomía. A Jorge debo el favor de haberme vinculado a él.

Otra tarde de confidencias me habló de su deseo de formar una familia y encontrar una compañera cuyas posibles características me confió. Gran sorpresa tuve, cuando al poco tiempo, lo vi pasear con una dama que llegó a ser su esposa y que reunía las cualidades que me había detallado: una gran señora, una mujer inteligente y una compañera abnegada.

En 1937 publicó el primer volumen de su "*Historia del Derecho Peruano*" y tuvo la generosidad, rara en nuestro medio, de citarme en el prólogo en una forma desproporcionada a mi labor.

Nuestra amistad siguió cercana a través de los años. Tuve la suerte de escucharlo en Buenos Aires en una preciosa conferencia en la Facultad de Letras de esa ciudad sobre la presencia de San Martín en el Perú.

En 1945, al ser nombrado Ministro de Educación me llamó para ofrecerme la Dirección de Educación Superior. Decliné porque no deseaba incursionar en la administración pública. Pretexté que era profesor cincuenta por ciento y abogado cincuenta por ciento. "Busque Ud. a un profesor cien por ciento y verá como agradecerá a los maestros" le dije. Le gustó la idea y barajando nombres designó a Uladislao Zegarra Araujo. El mismo año me hizo el honor de proponerme y hacerme nombrar como su reemplazante en el curso de Historia del Derecho Peruano en San Marcos.

En los últimos tiempos nos veíamos en el Lima Golf donde iba con su esposa a tomar té, seguramente para descansar la vista contemplando el campo después de estar enfrascado en la investigación.

En el último año de su vida, una tarde que fui a su hogar a acompañarlo hablamos de variados temas. Mantenía una lucidez mental extraordinaria y una memoria envidiable. Nuestra conversación derivó al gobierno del doctor José Luis Bustamante y Rivero. El me confiaba episodios de los primeros días en que tuvo a su cargo la cartera de Educación, yo le relataba los últimos días de ese gobierno en el que actué como Secretario del Consejo de Ministros: el motín del 3 de octubre, los días esperanzados que vinieron a continuación y luego la revolución de Arequipa protagonizada por Odría, el pronunciamiento de los Jefes de la Guarnición de Lima el 29 de octubre, después de las protestas de lealtad del día anterior, y la decisión indeclinable del presidente de no renunciar.

El doctor Bustamante manifestó que la entrega de su mandato sólo podía hacerlo con la voluntad de quien se lo había entregado y que en este caso era el pueblo, de manera que no dimitiría; que esa actitud no significaba un apego al poder sino respeto a ese legado sagrado, que lo defendería con su vida si fuera preciso, que esos sentimientos eran tan arraigados en él que lo obligaban a tomar esa posición definitiva.

Como el titular de Guerra le respondiese que él lo comprendía pero que le rogaba meditar pues su vida estaba en peligro, el Presidente semincorporándose en su asiento le dijo presto: "no siga Ud. señor Ministro, yo no saldré de Palacio sino muerto o prisionero" y luego, serenándose, agregó que sentía abocar a esta situación a los ministros con quienes tantos vínculos le unían pero que los dejaba en libertad de decidir.

Todos los presentes, uno a uno, emocionadamente, comprometieron su suerte a la del Presidente. En el silencio dramático de ese momento el doctor Honorio Delgado le manifestó que el más alto honor de su vida había sido colaborar con él y recordando que en la última manifestación de elementos representativos que acudieron a ofrecer su adhesión alguien había gritado viva el Caballero Presidente, le expresó: "Estoy seguro, señor, que con ese nombre pasará Ud. a la Historia".

Basadre me escuchaba con atención, y con vehemencia me dijo: "escriba, escriba eso Javier, yo ya no tengo tiempo, son episodios que es necesario revelarlos". Yo, acatando el deseo de mi maestro querido, he comenzado a perqueñar unos apuntes.

Y ahora, señor Decano y señores oyentes, después de estas confidencias, cuyo relato ruego excusar, permitidme que me ocupe, someramente, por exigencias de tiempo, de la obra señera de nuestro homenajeado.

LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA

Al estudiar la producción fundamental de Basadre, que a mi juicio es la Historia de la República del Perú, de la que se desprenden sus meditaciones, debemos leer con detenimiento los prólogos a sus sucesivas ediciones donde el autor se desnuda espiritualmente y donde aparecen sentimientos hondos que lo preocupan.

En la primera que declara ser la culminación y síntesis de investigaciones iniciadas en 1920 y de lecciones universitarias dictadas en los periodos 1928-1931 y 1935-1938 desea, dice, "dar la visión global y sintética que falta (de la República), con carácter provisorio, consciente de que no ostenta el rango de los libros definitivos".

Aclara que la tendencia general del texto es la narrativa pero, anticipándose a la crítica, expone: "No se acusará por cierto, al autor de este libro, de haber desdeñado la historia institucional o social. Corresponden a su juventud ensayos sobre la multitud, la ciudad y el campo en la vida peruana, sobre las clases sociales en la República, sobre el caudillaje, sobre el militarismo, sobre las actividades económicas e industriales en la primera parte del siglo XIX, sobre el crecimiento de los presupuestos y más recientemente sobre la estructura del Estado Inca".

En el prólogo a la segunda edición indica que no han faltado disgustos a propósito de su libro que versa sobre personas, hechos y cosas contemporáneas pero que con creces lo compensaban el afecto de muchos lectores cercanos y distantes.

Es en el prólogo a la tercera edición donde notamos su pena, su sentimiento y sus preocupaciones. Proclama en primer lugar que en nin-

gún momento la "Historia de la República" ha tenido ni ha buscado la protección oficial ni ha recibido subvenciones, primas, auxilios o favores de personas o familias importantes o desconocidas. "A nadie debe y a nadie adula" agrega, mostrando así su afán de objetividad e independencia.

Se defiende de críticas sobre que es apresurada, anecdótica o que estaba escrita sin haberse agotado el estudio de todos los archivos, subrayando que es una obra preparada desde 1920, "que la historia es la vida y la vida suele expresarse en detalles, gestos o visajes que entretienen o aleccionan o hacen meditar" y señala como materiales inéditos consultados: el archivo de Paz Soldán, las memorias de los Presidentes Vidal, Echenique y La Puerta, cartas de Castilla no utilizadas; la documentación española sobre la guerra de 1866 escudriñada en Madrid, la colección Meiggs, la correspondencia de los diplomáticos norteamericanos conservada en el Archivo Nacional de Washington, las notas de la expedición al Ecuador en poder de don Pedro Irigoyen, el manuscrito de José Antonio de Lavalle sobre su misión en Chile, el epistolario entre Montero y Campero; las cartas que fueron de propiedad de don Manuel Atanasio y don Manuel Antonio Fuentes, el archivo Ortiz de Zavallos y las memorias de don Modesto Basadre entre otras.

Convencido de que no está agotado el estudio de las fuentes, declara que es necesario escribir y avanzar, como se viajaba y era necesario hacerlo, cuando, aún no estaba inventado el aeroplano y que (frente a los que deseaban juicios definitivos y detonantes) él soñaba "con una historia que una a los peruanos, sin engañar y sin mentir pero sin perder altura y circunspección en vez de la historia que los siga desuniendo más allá de las tumbas":

Las notas preliminares a la quinta y sexta ediciones cuando la obra se ha intensificado y desdoblado hasta en 17 tomos, traen confidencias sobre su iniciación en los estudios históricos y sus primeros trabajos y lecciones, sus amigos primigenios, así como la labor desarrollada más tarde en la enseñanza, los viajes al exterior y lo que representó para él el apoyo de la Fundación Rockefeller así como el formar parte de la comisión internacional de la UNESCO para editar una historia del desenvolvimiento científico y cultural de la humanidad.

Levanta los cargos del Historiador Frederick B. Pike de que su obra carece de opiniones propias y enumera una serie de posiciones definidas en puntos controvertidos de nuestra Historia. "Lo que hay de nocturno, de trágico o de lamentable en la vida peruana del ayer, eso no ha sido omitido aquí".

Insiste en que se han corregido las equivocaciones y vacíos de las anteriores ediciones refiriéndose "a la versión calumniosa esparcida en

alcantarillas de ciertos cenáculos" en relación con el viaje del General Mariano Ignacio Prado a Europa en 1879, comprobando que su versión inicial no había cambiado.

También levanta cargos sobre la falta de citas indicando que estudios fundamentales nacionales e internacionales no las llevan pero que él las consigna, en sendos apéndices de sus obras.

Hace presente su llamada de atención a los movimientos con fervor del pueblo y olor a multitud como los de 1834, 1854, 1865, 1872 y 1895 y se gloria de haber sido el primero en dar ingreso en la historia de Rumi Maquí.

La Historia de la República de Basadre, la más completa que se ha escrito sobre esta etapa, se inicia con el análisis de la proclamación de la Independencia de San Martín, y, prescindiendo de las batallas de la Emancipación, abarca el período comprendido hasta 1933.

Vemos desfilar, así, los períodos iniciales con la aparición de los primeros grupos políticos y las luchas partidarias por la forma de gobierno del país naciente, el nombramiento de la Junta Gubernativa presidida por La Mar, la elección de Riva Agüero como primer presidente, sus disputas con el Congreso y los entretelones de la invitación a Bolívar y la llegada de éste al Perú, los hechos posteriores hasta la formación y derrumbe de la Confederación Perú-Boliviana, temas que trata en la "Iniciación de la República" y que profundiza y condensa en los primeros tomos de esta obra. Vienen después los capítulos referentes al Congreso de Huancayo, la invasión a Bolivia y la muerte de Gamarra, el período de anarquía militar hasta el encumbramiento de Castilla y los acontecimientos subsiguientes hasta la guerra con Chile cuyas causas, desarrollo y consecuencias estudia con prolijidad. Desarrolla, después, el período de la reconstrucción, los gobiernos civiles de Piérola, Romaña, Candamo, Pardo, Leguía, Billingurst, Benavides, nuevamente los de Pardo y Leguía, hasta terminar con el asesinato de Sanchez Cerro, períodos estos que estudia con marcado detalle.

Es una producción enjundiosa, dolorida, y esperanzada, como que sintió a la Patria muy adentro. Desfilan los gobernantes, sus hechos y múltiples aspectos de la vida republicana: personajes notables y personas humildes, análisis de las constituciones y debates doctrinarios y piezas diversas con las que reconstruye el colorido mosaico de nuestra historia.

Su obra es polifacética, mezcla de historia, ensayo y nota periodística: nos relata en ella el origen de la marinera (nombre puesto por Abelardo Gamarra al baile nacional) como las vicisitudes del billete fiscal, la fundación de universidades, colegios nacionales y particulares detallando nombres de los primeros directores de algunos centros de

estudios, la llegada de Sara Bernard o de la Pavlova y obras que representaron, y actividades teatrales y musicales; las carreras de caballos, el retro de los tranvías del Jirón de la Unión, la conmemoración del tercer centenario del nacimiento de Santa Rosa; detalles de la prostitución en Lima; la formación de empresas particulares (las de Seguros, de Arturo Fields, La Unión, etc.) y la de instituciones representativas de la actividad productora como la Sociedad Nacional Agraria, la de Minería y la de Industrias; las huelgas y paros; las primeras leyes sociales; la hazaña de Chávez, y las de Ferrand y la creación del algodón Tangüis como la aparición del "colectivo" o el incendio de la Calle Plumereros.

No olvida a filántropos: Olavegoya, Pérez Aranibar, Víctor Larco Herrera ni tampoco a nuestros grandes pintores: Merino, Bacaflor, Castillo, Sabogal, sin omitir a Gil de Castro o Pancho Fierro y a nuestros músicos populares como Pinglo.

Es un trabajo realizado con una prosa tersa, limpia, sencilla, didáctica, que a veces tiene el sabor de novela, y otras un sentido poético. Conocida es la frase con la que inicia la descripción del Héroe de Angamos: "Como del carbón sale el diamante, así de la negrura de esta guerra sale Grau".

Sin llegar a la maestría de Sánchez en la descripción de personajes tiene algunas muy acertadas como las de Vivanco, Castilla o personas que tuvieron relevancia en el acontecer nacional, tal el Presidente de la Comisión Peruana para el Plebiscito de Tacna y Arica don Manuel de Freyre Santander.

De Castilla que es para Basadre la figura epónima de los primeros 50 años de la República expone: "Caminó mucho y no para sentarse a la sombra de sus largos años, como San Luis se sentaba a la sombra de la encina secular. Su espada no cabía en ninguna panoplia. Nunca escuchó el toque de fajima. Atardecía en su vida cuando quedó solo, rodeado de sombras. Fué la única vez en que no pudo volver a comenzar la batalla. El continuó luchando a la luz de las estrellas".

"Murió en el desierto, apurando ese cáliz de amargura que cruje el festín de la grandeza verdadera. En la agonía alcanzó a musitar una vez más las palabras "felicidad de la Patria" que siempre tuvo con el error o con el cuento a flor de sus labios y en los más hondo de su corazón".

Cuando relata el fusilamiento de Morán, el bravo soldado nacido en Venezuela pero que se consagró al Perú, exclama: "Como pudieran las palabras aquí escritas rendirle ahora homenaje a la manera de espadas en alto, para que entre ellas pasara Morán condecorado el pecho

con la última medalla que la Patria dió a su desmiedo: el fogonazo del fusilamiento".

Es minucioso al analizar partidos y personajes contemporáneos como Mariátegui, Haya de la Torre (cuando aún vivía) Riva Agüero, Víctor Andrés Belaúnde, Porras, Sánchez y lo que a su juicio significó el aprismo en su período inicial.

En los últimos tomos se ocupa largamente de las leyes sobre educación pública, periodismo y la imagen histórica de algunas figuras literarias de fines de siglo XIX (Ricardo Palma, González Prada, Enrique López Albújar, Manuel Beingolea) y de las primeras generaciones del siglo XX (Leonidas Yerovi, José María Eguren, José Gálvez, Ventura García Calderón, César Vallejo, Martín Adán) del panorama arqueológico con sus principales cultores (Max Uhle, Julio C. Tello, etc.) y profusas notas sobre las ciencias jurídicas y otras actividades científicas y culturales, así como de sus propulsores.

Sería muy largo enumerar la vastedad de temas, que a veces los tenemos ignorados, pero no podemos detenernos más, para exponer aunque sea brevemente, su obra jurídica verificada a través de sus estudios sobre la Historia del Derecho Peruano.

LA HISTORIA DEL DERECHO PERUANO

En el primer texto de Historia del Derecho Peruano editado en 1937, Basadre trata en los capítulos iniciales de los orígenes y esbozos del historicismo jurídico, de la influencia de la escuela histórica fundada por el profesor Savigny, de las interpretaciones ética, política, biológica y económica de la Historia, con el aporte indiscutible de Marx para su interpretación, de los primeros estudios sobre los pueblos primitivos refiriéndose al derecho comparado de Puetter, a la obra "El Matriarcado" de Bachofen, a "La Sociedad Primitiva" de Morgan y fundamentalmente a la de Albert Hermann Post (1839-1895) autor de "Materiales para la ciencia universal del Derecho" quien pretendió por la comparación del régimen de todos los pueblos científicamente observables, encontrar el proceso de formación y de desenvolvimiento del Derecho Universal, sistema que se derrumbó al comprobarse la existencia de una evolución divergente en las diferentes naciones, y de Joseph Kohler (1849-1919) quien se interesó tanto en el estudio del procedimiento en Alemania, cuanto en el Derecho Romano, el Código Huammurabi, las costumbres legales de la India, australianas, astecas, incas y mahometanas apreciando al Derecho "como un fenómeno relativo, pero relativo a la civilización, es decir, a la época y al lugar correspondientes" y considerando a aquélla "como el desarrollo social de las potencialidades humanas

hacia sus más altas realizaciones". "El orden jurídico, manifestaba, ha de mantener los valores de la civilización y ha de crear otros nuevos, como un dios que creciera".

Así Basadre nos pone al tanto de la etnología jurídica como llamó el profesor Mazarella a la ciencia que estudia el desarrollo y variedades que muestran los pueblos primitivos en relación con la idea del Derecho, mencionando a Malinowsky que puso de relieve "el valor funcional de la vida jurídica y su enlace con el conjunto cultural", y la obra de los profesores norteamericanos Robert Lowie, Radcliffe Brown, y muchos más, entre ellos el alemán peruanista Herman Trimborn.

Analiza, después, el concepto, modo, división, y fuentes de la Historia del Derecho haciendo atinadas advertencias sobre el manejo de la heurística.

Después de estudiar la historiografía del Derecho Peruano y de las corrientes que han influido en él (romana, canónica y española) examina la obra de Hinojosa, José María Ots, Viñas Mey, Niceto Alcalá Zamora, Silvio Zavala, Ricardo Levene, entre otros, referente al Derecho Indiano que es el derecho español aplicado a América pero inspirado en las viejas normas autóctonas en cuanto fue posible. Menciona a los grandes juristas y recopiladores de la Colonia como Polo de Ondegardo, Santillán, Matienzo, Juan de Solórzano Pereyra, Antonio León Pinelo, Gaspar de Escalona, Juan de Hevia Bolaños y las obras posteriores de Cerdán y Baquijano y Carrillo, para después analizar la obra republicana: los artículos constitucionales de Pacheco, los códigos de Vidaurre, los proyectos de Bartolomé Herrera, el Diccionario de la Legislación Peruana de García Calderón y finalmente recuerda a los profesores de la asignatura que tuvo San Marcos: Román Alzamora, Eleodoro Romero, Víctor Maúrtua, Manuel Augusto Olaechea, Arturo García y Arturo Pérez Figuerola y diversos y aislados trabajos que sería largo enumerar.

En el capítulo cuarto expone sus ideas sobre el origen histórico del Derecho, analizando la distinción entre pueblos naturales, y pueblos culturales, las etapas del hombre sobre la tierra, la interrogante de si existió el derecho primitivo y la costumbre, la religión, la moral y la economía, la reciprocidad como fundamento del derecho y la importancia de la autoridad en su aplicación. "No puede tratarse, dice, de una evolución del Derecho sino en la medida en que a consecuencia de la aparición de un poder político superior, se constituye por la voluntad de este último (al menos en teoría) un juez supremo, nacido de la comunidad familiar o tribal que hace posible el desempeño de un derecho regulado".

Al entrar al estudio del derecho patrio, Basadre se remonta a las antiguas culturas peruanas para lo cual emplea los aportes de la etnología

y se pregunta si es posible estudiar las culturas pre-incas desde el punto de vista jurídico. La respuesta tenía que ser negativa por la falta de testimonios escritos. Tal vez podría investigarse algunos aspectos de la organización de los pueblos que en la época de la Conquista española recién habían sido sojuzgados por el Imperio, pero las referencias a ellos (salvo las de Montesinos y Castro Ortega y Morejón) son escasas.

En cambio el derecho Inca es posible aprehenderlo por la invaluable labor de los cronistas. Si es verdad que los primeros cronistas se interesaron más por lo relacionado con la aventura bélica, quienes los sucedieron se preocuparon de investigar los orígenes y la organización jurídica del Imperio. Unos, lo verificaron por propia iniciativa como Pedro Pizarro, Blas Valera, Cieza de León o Garcilazo de la Vega. Otros, comisionados por la autoridad virreinal para justificar la conquista como Sarmiento de Gamboa, o con una misión historicista como Alonso de Herrera que resumió las crónicas de los primeros siglos. Entre ellos hubo soldados como Cieza, sacerdotes como Acosta y Molina y juristas como Matienzo o Polo de Ondegardo y de ese copioso manantial, analizando los datos, comparando los asertos, valorando su veracidad, resumiendo las coincidencias, se puede llegar a arquitecturar la organización jurídica del Imperio en sus diversos aspectos: político, económico, civil, penal, administrativo, etc.

Basadre hace un somero análisis de las fuentes y esboza una posible división de los cronistas refiriéndose luego a la obra de autores contemporáneos entre los que no se puede dejar de mencionar a Urteaga y Romero, Tello, Ugarte, Valcárcel, entre los peruanos y Max Uhle, Cunow, Prescott, Baudin y Trimbom entre los extranjeros.

Remarca la importancia del Derecho Inca que inspiró las Ordenanzas de Toledo y cédulas reales que reglamentaban tributos, mitas, comunidades, etc. y el sorprendente desarrollo del colectivismo agrario que inspiró la obra de muchos escritores europeos y americanos, y según Altamira, favoreció la aplicación de un régimen colectivista en ciertas provincias de España en el siglo XVIII.

Entrando al análisis de la primitiva organización de las tribus peruanas, Basadre nos hace un análisis del origen del ayllu en el Perú, que dice parece corresponder a la vez al clan, gens y fratria que entre otras cosas significa comunidad, linaje, genealogía, casta, género o parentesco. Puede estimarse el ayllu como el conjunto de personas que se consideran descendientes de un mismo tronco y trabajan la tierra en forma colectiva. Basadre nos rehace los probables derechos y deberes del ayllu pre-inca, de su amplia difusión para después visualizar el ayllu ya dentro del Imperio.

En realidad en el estado inca, lo que se hizo es ensamblar los

ayllus primitivos, darles una estructura uniforme y organizar el trabajo, que, como sabemos, se hacía en forma tripartita: para el Sol, para el Soberano y para la Comunidad, y dentro de ésta con preferencia la tierra de los ancianos, viudas, huérfanos y ausentes, o sea que se había establecido un sistema admirable que hoy llamaríamos de Seguridad Social donde el individuo como tal y el pueblo como organización colectiva estaban protegidos contra los avatares de la vida: enfermedad, ancianidad, orfandad, sequías.

Estudia la división de yactarunas, mitimaes, artesanos y acllas, la separación entre los "hanan" y los "hurin", la división de las personas por edades así como por oficios y sus funciones y los atisbos de propiedad privada (de usufructo llamaría yo).

En el capítulo IX se ocupa de la familia y de la endogamia establecida en el Imperio por razones de administración, imperando la monogamia para la gente común; no así para los nobles o el Inca, que podían tener varias mujeres. Se exploya sobre este tema, así como sobre el orden hereditario, división de los hijos, formas testamentarias algunas de las cuales son fruto de la deducción lógica del maestro.

También se refiere a la organización política y administrativa describiendo a las autoridades a cuya cabeza estaba el Inca y la acción del Estado sobre la vida económica.

Termina el estudio de la organización jurídica del Imperio con el capítulo de los delitos, de las penas y de la organización judicial. El Imperio se caracterizaba por la drásticidad de las sanciones. El temor al castigo hacía andar a los hombres muy derechos, al decir de Morúa, y las penas eran crueles y escarmentadoras. Basadre se apoya en Trimborn y en Huaman Poma de Ayala de acuerdo con el manuscrito encontrado por Pitchman y publicado luego por Rivet, trasladando algunas de las láminas de Huaman Poma, cronista muy invocado, pero para mí muy imaginativo.

Muy importante es el análisis que hace de la formación del derecho castellano, de las influencias recaídas en él y de su transplante a este Continente y cómo se fue elaborando el derecho indiano que había de aplicarse en América. Se dieron muchas reales cédulas desde España así como también en este Continente. Bastaría recordar las célebres ordenanzas de don Francisco de Toledo que las promulgó después de una visita con Sarmiento y otros juristas por todo el Virreynato.

Esta profusión de leyes obligó a recopilarlas y hubo trabajos particulares como el Código Ovandino y el Cedulaario de Encinas publicados por Víctor M. Maúrtua, proceso que culminó en 1680 con la llamada "Recopilación de leyes de Indias" de gran valor para aquilatar el esfuerzo de la Metrópoli por la organización administrativa y económica

de América y aliviar la situación del indio, pese a que hubo un abismo entre la teoría y la práctica.

Posteriormente a esa recopilación se realizaron las de Gaspar de Escalona y Tomás de Ballesteros.

La recopilación agrupaba las leyes casi por un orden cronológico y a veces por materias, sin que hubiera un ensamble entre ellas ocurriendo que muchas eran contradictorias entre sí.

El código aparece recién en el siglo XVIII y tiene su auge en el siglo XIX. El código si tiene una vertebración y una tónica general. Los primeros fueron los de Prusia y Austria, pero los que más resonancia tuvieron dentro de Europa y América fueron los franceses promulgados en época de Napoleón.

En este análisis de la literatura jurídica colonial clasificando a los tratadistas, analizando sus principios, mencionando a aquéllos que supieron defender el derecho de los indios como Fernando de Santillán o Frascisco Falcón y remarcando la labor de Juan Solórzano Pereyra, autor de "Política Indiana" y la de León Pinelo que llegó a publicar varias obras en que recopilaba al igual que Solórzano la dispersa legislación de Indias.

Ese fue el contexto que publicó en el año 1937 pero sus lecciones abarcaron en las copias de clase la legislación dada en la República y el análisis de los diversos códigos. De todos ellos el que mereció su preferente atención fue el Código Civil de 1852 del que se ocupó en dos números de la Revista de la Facultad de Derecho correspondientes a los años 1939 y 1942 tratando en uno, de los antecedentes e influencias que recibió y en el otro de su contenido e interpretación históricas.

Más o menos 15 años más tarde, Basadre publica "Los Fundamentos de la Historia del Derecho" obra anonadante por la erudición que la sustenta y la apretada y valiosa síntesis que significa. Se lo dedica al Dr. Manuel Vicente Villarán, maestro al que siempre admiró.

Esta obra es fundamentalmente referida a la historia del derecho en general con breves referencias a la historia del derecho peruano. Así en su primera parte se ocupa de la teoría de la Historia del Derecho donde abandera la división clásica de "interna" y "externa" que la empleó en su primera publicación.

La moderna metodología distingue como integrantes de esta ciencia: primero, la historia de las fuentes, o mejor dicho, de las manifestaciones jurídicas externas, es decir de la morfología jurídica; segundo, la historia de la interpretación jurídica y privada y por tanto de las diversas clases del derecho; tercero, la historia de la ciencia jurídica propiamente tal o sea toda la rama vocacional relativa al Derecho, con carácter comparado o sin él. Ese plan es el que sigue el maestro.

Analiza la presunta oposición entre el Derecho e Historia, precave sobre los riesgos de la dogmática jurídica pura, desarrolla el tema de la historia de derecho como un aspecto del hombre y su valor para mirar la vida.

En la segunda parte trata la temática de la Historia del Derecho clasificando las fuentes creadoras del mismo y las fuentes del Derecho propiamente tal, advirtiendo que la Historia del Derecho no es sólo la de la legislación, la que es importante, pero a la que hay que agregar las motivaciones que la crearon, las demás vetas de conocimiento que integran la ciencia histórica o jurídica así como la negación de su vigencia como ocurrió con el Derecho Indiano en América.

Entre las fuentes del Derecho, además de las escritas, se refiere a las no escritas o sea a las pictóricas, el folklore jurídico, las manifestaciones orales, los sujetos, actos y hechos y la costumbre jurídica.

Analiza después el método histórico, forma materia y fin del mismo, las instituciones y sus elementos estructurales, la estática y dinámica histórica de éstas, finalizando con una apreciación sobre el valor de la Historia del Derecho para la vida con la siguiente cita de Henrich Mitteis: "Al señalar el camino de la idea del Derecho en la Historia se señala la lucha del poder espiritual contra la fuerza bruta; se registran las caídas de esa idea y sus heridas pero también sus renacimientos y sus avances; se anotó el emerger de nuevas clases y nuevos pueblos a la conciencia de igualdad con los demás y a la búsqueda del bienestar; se enumera las normas creadas para obtener protección contra la violencia de la naturaleza o la desigualdad económica o social y para regir o extender la libertad humana, entendida en su sentido auténtico como libertad para llegar al conocimiento de uno mismo en el mundo del espíritu y sentir la relación con los demás hombres en el quehacer consciente de lo obligatorio. La historia del Derecho se mueve en el campo de lo real; pero igualmente dentro de la consciencia de la libertad espiritual" y agrega una frase propia en la que consigna "La historia, la verdadera historia, hacer marchar al hombre con los ojos abiertos, la cabeza alta, cara a cara, al horizonte inmenso que abarca los cuatro vientos del espíritu".

En capítulos sucesivos se ocupa del método comparado en esta disciplina analizando el fenómeno de la concesión y el de la recepción jurídica, y los modos de influencia de un Derecho sobre otro, los derechos nacionales y los grandes sistemas o constelaciones jurídicas, intentando un esquema de clasificación y estudiando en sucesivos apéndices el surgimiento del historicismo jurídico en las obras de Eichhorn y de Savigny. Analiza también la obra de los peruanos y de los estudiosos de Hispanoamérica: Román Alzamora y Eleodoro Romero en el

Perú, Jacinto Pallarés en México, Valentín Letelier en Chile y Carlos Octavio Bunge en la Argentina afirmando que el primer país americano donde tuvieron vigencia académica los estudios de derecho jurídico nacional fué el Perú, la primera universidad del continente que los consideró en su plan fue la Universidad de San Marcos en 1875 y el primer libro aparecido en América sobre la disciplina fue el de Román Alzamora en 1876, obra valiosa por ser primigenia pero modesta en cuanto al texto mismo ya que careció de una parte general sobre los problemas teóricos o técnicos de la disciplina y trató someramente la época incaica, el derecho español y el indiano así como la época republicana hasta la fecha en que escribió o sea en toda su extensión.

En la tercera parte desarrolla el tema de la profundidad del Derecho en el tiempo, analizando la división entre pueblos naturales y pueblos culturales, remontándose a la infancia del hombre sobre la tierra, la formación de la sociedad tribal, la aparición del Estado y la diferencia entre el Derecho primitivo y la costumbre, la religión, la moral y la economía. En el capítulo IX de esta tercera parte especula sobre el Derecho en las culturas pre-incas, difícil de avisorar por la falta de fuentes escritas ya que como hemos dicho antes, sólo existen entre otros los testimonios de Montesinos, Huaman Poma y Castro y Ortega y Morejón. No ocurre lo mismo con el Derecho incaico que sí lo podemos conocer a través de los cronistas que alcanzaron a ver el Imperio, así como de los que recogieron después las normas jurídicas a través de la tradición y de los relatos de viejos amautas y quipumayoc. No es el momento de profundizar el tema, ni de analizar y clasificar el valor de estas fuentes históricas pero podemos afirmar como Basadre que el Derecho Inca fue una realidad que recogió el aporte de los pueblos que fue ensamblando, que uniformó la norma jurídica aplicándola con toda severidad y sin contemplaciones, y que este derecho inca influyó en el Derecho Indiano, o sea en el Derecho español aplicado en América. Basadre no llegó a profundizar en el derecho incaico, haciendo la promesa de ocuparse en otro volumen de él, tarea que desgraciadamente no llegó a verificar.

Donde se explaya el autor es en la cuarta parte de su obra al estudiar los elementos jurídicos llegados al Perú a partir del siglo XVI analizando los orígenes históricos de los mismos para lo que considera los elementos básicos o tradicionales en la formación del Derecho Occidental; el Derecho Romano en sus diversas etapas; el derecho germano que dejó su influencia en el campo de la sucesión a través del valor otorgado al vínculo natural de la sangre, en el establecimiento de los gananciales y en las normas penales y procesales; el Derecho Canónico sobre todo en el régimen matrimonial ya que se adoptaban las dispo-

siciones del Concilio de Trento y en lo referente a las relaciones entre el Estado y la Iglesia.

El Capítulo XII es dedicado a analizar el Derecho Castellano, los períodos de la Historia de España, las diversas influencias recibidas y la personalidad histórica del Derecho español.

Singular relieve merece el capítulo referente al estudio de la doctrina del Derecho Natural que se inicia con Platón, Aristóteles y los estoicos, que revive en la obra de Santo Tomás de Aquino y posteriormente en la de Francisco de Vitoria, Francisco Suárez, Domingo de Soto y otros cuando el descubrimiento y conquista de América crea, entre los juristas y religiosos, escrúpulos respecto a los alcances del poder de España sobre los pueblos conquistados. Más tarde Hugo Crocio, Tomás Hobbes y Samuel Pufendorff profesor de Derecho Natural en la Universidad de Heidelberg, desarrollan la idea del Derecho Natural que años después sustentara John Locke en su conocida obra "Ensayo sobre el Gobierno Civil" la que inspiró "El Contrato Social" de Juan Jacobo Rousseau, pero mientras la obra de Locke era un tanto pesada y farragosa la de Rousseau tenía un sentido épico y revolucionario sirviendo sus ideas de fundamento al movimiento de emancipación de las colonias inglesas, luego a la Revolución Francesa y después a la emancipación de América española. "Como Marx en tiempos más recientes, afirma con razón Basadre, Rousseau cambió el modo de pensar de millones de individuos dentro de una sola o varias generaciones dejando su huella en las corrientes democráticas, nacionalistas y totalitarias. A comienzos del siglo XIX pocos hombres pensantes en el mundo occidental habían dejado de ser afectados de un modo u otro por Rousseau" "En conjunto, las transformaciones en el derecho natural son esenciales en la formación de las nacionalidades hispanoamericanas desde la colonización (a la que convierten en una empresa de cristianización afirmando la universalidad del género humano) hasta la independencia (a la que confiere los más altos objetivos jurídicos y éticos").

En otro capítulo Basadre estudia, desde sus orígenes el derecho marítimo, el derecho comercial y la legislación mercantil marítima y terrestre española pasando luego al derecho occidental en su etapa contemporánea, refiriéndose sobre todo a la era de la codificación que comenzó en Baviera, Prusia y Austria, pero que alcanzó su cenit con los códigos promulgados por Napoleón: el civil en 1804; el de Procedimiento Civil en 1806, el de Comercio en 1807; el de Instrucción Criminal en 1808 y el Penal de 1810. Sabemos que influyó en nuestro Código Civil de 1852 el Código Francés de Napoleón.

Finaliza su obra Basadre exponiendo rápidamente los elementos formativos del derecho peruano (románicos, canónicos y germánicos

así como el viejo derecho castellano) llegando a la siguiente conclusión: "La historia del Derecho peruano es la historia de la formación paulatina de un Derecho nacional, a través de las diversas influencias recibidas, todas ellas susceptibles de considerarse extranjeras en el momento de su aparición hasta que, al enraizarse o no en la realidad y al sufrir la acción del medio pasan o no por un proceso de nacionalización".

La Historia del Derecho de Basadre no tiene par en nuestra realidad universitaria y puede compararse a las mejores y similares obras de otras latitudes.

Para terminar, deseo referirme a una entrevista que Jorge Basadre concedió días antes de fallecer a tres estudiantes de la Universidad del Pacífico, que el Destino decidió fuera la última y que la revista "Caretas" publicó el 3 de julio del presente año. Hay en ella dos afirmaciones remarcables. Me refiero a las respuestas que deberían darse de inmediato, frente a la mención de ciertos nombres. Uno de ellos fué precisamente el suyo: Jorge Basadre. El maestro contestó: "mucha pena de tener 77 años y querer tener 20". Su réplica revela el sentido agonioso de la existencia: nacer, crecer, envejecer, morir. Es la expresión triste del ser humano, con sentido vital, que cala hondo. Cuando uno se da cuenta, ya se ha avanzado más de la mitad de la jornada. Tal vez por eso Nietzsche clamó: La vida es un suicidio lento. Es desilusionante contemplar que hay un desbalance entre lo que se soñó hacer y lo que se realizó. Basadre produjo bastante y con hondura, pero quedó insatisfecho. Y pensar que para su obra sacrificó descansos, esparcimientos, horas de sol. ¡Si, da pena no tener 20 años! ¡Cuántos de nosotros podemos decir lo mismo!

Al interrogársele qué le sugería el nombre de Fernando Belaúnde Terry, Basadre respondió presto: "El futuro Presidente de la República al cual todos tenemos el deber patriótico de ayudar".

Durante el proceso eleccionario había el deseo, casi un consenso, de apoyar al partido que resultase vencedor, llamárese Apra, Acción Popular, Partido Popular Cristiano o cualquier otro. Y es que después de 12 años de dictadura militar, de atropellos, de despilfarro, de corrupción, vicios de los cuales se salvaron algunos hombres, se anhelaba higiene moral, plan constructivo, probidad en el manejo de los fondos públicos, auténtico respeto a la persona humana. Era y es menester demostrar que la civilidad puede gobernar con orden y en libertad.

El pueblo se ha manifestado, por restablecer al mandatario depuesto arteramente en 1968. Y lo ha hecho en forma rotunda, que obliga al gobernante elegido como a la ciudadanía, a dar todo de sí y no fracasar. No podmeos, ni debemos diluirmos en el desorden y la anarquía mientras países vecinos convalecen y avanzan hacia el progreso.

El milagro alemán no lo realizó solo Adenauer, ni el milagro japonés solo Ikeda o Yoshida. Lo forjaron sus pueblos que se esforzaron para levantarse del abismo de la derrota a la pujante bonanza que hoy ostentan. Y para ello fué necesario sacrificios, privaciones, labor ardua. Alemania destruída, no pensó primero en edificios públicos ni siquiera viviendas. Los hombres moraban en barracas hasta que se construyeron usinas y fuentes de trabajo.

En el Japón, varones y mujeres duplicaban su jornada de labor y aguzaban su inteligencia para lograr imponer su industria en el mercado mundial.

Debemos seguir ese camino con una mística que haga del Perú antes del año 2000, una nación justa, unida, fuerte, solidaria, donde se viva con el orgullo de ser peruanos.

Tenemos que sacar lecciones de nuestra dolorida experiencia, Hace 100 años vimos a la Patria invadida, vejada, mutilada, por la imprevisión, las disensiones internas, la ambición de los caudillos, la falta de un auténtico y previsor nacionalismo. No repitamos nuestros errores.

Desde la tribuna de este Ilustre Colegio que desde sus orígenes fue presidido por hombres dignos, muchos de los cuales forjaron la historia patria, que lucharon por su grandeza y sufrieron sus infortunios, que intercedieron por la vida de muchos ciudadanos o dejaron oír su voz admonitiva contra leyes antijurídicas, hagamos un llamado para unirnos y levantar a este noble pueblo de rancia historia. Por un lado, deponiendo ambiciones, enfrentamientos díscolos y estériles, paralizaciones y atentados absurdos y negativos, dando lo mejor que podamos ofrendar; por otro lado, reclamando a los Poderes Públicos el ejercicio de su autoridad, de austeridad, de estricta austeridad mientras suframos el desequilibrio económico que hemos heredado, de diligencia, llamándose a colaborar a la gente independiente que lo merezca, sin banderías de ninguna clase, como ha sido intensión manifiesta del primer Magistrado, cuya invitación inicial a la unidad y colaboración, ha debido ser aceptada con patriotismo y sin reservas para todos los partidos.

Si el territorio abrupto nos separa, si la heterogeneidad de razas y de lenguas nos ha distanciado en el pasado, si la desigualdad de riquezas nos ha dividido, unámonos ahora con el coraje y la decisión suficiente de plasmar un país superior.

Es el mensaje profundo de nuestra Historia, es el mensaje que nos dejó Basadre a través de su obra, es la voz reiterante que trasciende de su última entrevista.

Irradiemos la profunda esperanza, sí, profunda esperanza de redención, de forjar al Perú el glorioso destino que soñaron los fundadores de la nacionalidad y por el que murieron nuestros héroes.